

Constancia Secretarial: Riosucio, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

A despacho el presente proceso de adjudicación de apoyos, informando lo siguiente:

- Obra en la foliatura del legajo, informe de valoración de apoyos en favor del señor John Mauricio Lotero Pinzón, allegado a este Despacho el día 12 de octubre de 2023, realizado por parte de la Personería Distrital de Riosucio, Caldas, por los profesionales Sergio Leonardo Álzate Hoyos, Angelica María Vélez Vinasco y Felipe Alfonso.

Lo anterior para los efectos y fines pertinentes.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN-251

1999-00164-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, este Despacho dispone **DAR TRASLADO** de la valoración de apoyo rendidas por la Personería Municipal de Riosucio, Caldas, obrantes en el presente expediente de Adjudicación de apoyo (Fls 90 al 28 cuaderno principal) y por el término de diez (10) días, a las partes involucradas en este trámite y al Procurador de Familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

RIOSUCIO-CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO

166 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS

Secretario